

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)
RAD: 110013110013**2021**00007-00 (Ejec)

En atención a la respuesta de Inter rapidísimo, donde informa que se verificó que el objeto amparado con la notificación judicial No 700018513156, se realizó el 18 de julio de 2020, mientras que en el certificado de entrega de Inter Rapidísimo (fl-52) la fecha de envío es del 01/04/2019 y la fecha de recibido es del 26/04/2018, por otro lado la dirección postal del Juzgado 13 de Familia de esta ciudad, no es la que aportaron tanto en la citación para la notificación como en el aviso judicial, que es la **Cra 7 o 12 C-23 Piso 5**. Por lo tanto, no es de recibo la notificación.

Además, debe tenerse en cuenta, que con la emergencia sanitaria, declarada a nivel Nacional, no es viable el ingreso a los Despachos Judiciales, razón por la cual el Estado Colombiano promulgó el Decreto 806 de 2020, donde se especifica, los mecanismos para la notificación actualmente, según lo prescribe el Art. 8° de dicha obra. Por todo lo anterior, inténtese de nuevo la notificación personal del ejecutado.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 026

HOY: 17 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA